

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2021, siendo las **15:30 horas** en las oficinas ubicadas en calle Orinoco número 90, oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.** (en adelante la "Sociedad" o "Puntilla" indistintamente).

Preside la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") el presidente de la Sociedad don Emilio Pellegrini Ripamonti (el "Presidente"). Asisten especialmente invitados el Gerente General de la Sociedad don Alejandro Gómez Vidal (el "Gerente General" o el "Secretario"), el que actúa como secretario de la Junta, don Sebastián Escobar Cruchaga, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y don Guillermo Aldunate Fernández, abogado de la misma.

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), la Sociedad ha dispuesto, para el registro de los señores accionistas y votación de las materias que serán sometidas a aprobación en esta Junta, de la plataforma electrónica *Click&Vote*, la cual permite asegurar tanto la identidad de dichos accionistas, como la cautela del principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se realizarán en la presente asamblea.

I. ASISTENCIA.

Respecto de la asistencia a la Junta, el Presidente cedió la palabra al Gerente General, quien señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 61.897.583 acciones, que corresponden al 82,43% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

Accionista	Apoderado	Acciones propias o representadas
Aguas Andinas S.A.	Pedro Bustamante del Río	32.586
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo	Alejandro Gómez Vidal	45.005.521
Bascuñán Valdés, José Antonio	Emilio Pellegrini Ripamonti	20.406
Benguria Donoso, José Andrés	Por sí	32.275
Escobar Cruchaga, Sebastián Francisco	Por sí	4.242
Fleege Tupper, Fernando Harry	Emilio Pellegrini Ripamonti	77.321
Fundación San Carlos de Maipo	Marcelo Sánchez Ahumada	15.322.408
Inmobiliaria B y R Limitada	Emilio Pellegrini Ripamonti	26.349
MBI Corredores de Bolsa S.A.	Sebastien Andre Fresard Lillo	1.376.475

Total asistentes	7
Total accionistas	9
Acciones propias	36.517
Acciones en custodia	0
Acciones representadas	61.861.066
Total acciones	61.897.583

4

1

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propone a los señores accionistas omitir la votación individual de todas las materias cuyo conocimiento se someterá a la aprobación de la Junta, y se proceda en cambio por aclamación.

La unanimidad de los miembros presentes de la Junta con derecho a voto aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente, debiendo procederse a la votación de las materias que se someterán a la decisión de los accionistas en la presente Junta por aclamación.

III. FORMALIDADES PREVIAS Y APERTURA DE LA JUNTA.

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta, cediendo la palabra al Gerente General, quien procedió a certificar al efecto:

- (i) Que, en conformidad con la Ley y los estatutos sociales, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, tomado en sesión del día jueves 25 de marzo de 2021.
- (ii) Que, con fechas 14, 19 y 26 de abril de 2021 se efectuaron las publicaciones legales de citación a esta Junta, las que se realizaron en el diario electrónico "El Mostrador", enviándose además cartas certificadas a los domicilios, registrados, de los accionistas.
- (iii) Que, los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley, se han tenido a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.electricapuntilla.cl y en las oficinas de la Sociedad con la anticipación requerida por la Ley.
- (iv) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y a los estatutos de la Sociedad, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- (v) Que, no existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha.
- (vi) Que, los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

IV. PODERES.

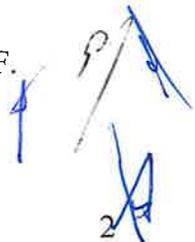
El Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 82,43% de las acciones emitidas por la Sociedad y suscritas a esta fecha, en vista de las certificaciones realizadas por el señor Secretario, se declaró legalmente constituida e instalada en primera citación la presente Junta.

Se dejó asimismo constancia de que no se encuentra presente el representante de la CMF.



VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el Secretario y por al menos tres accionistas elegidos por la Junta para lo cual, en este caso, se proponen los siguientes: (i) don Marcelo Sánchez Ahumada, en representación del accionista Fundación San Carlos de Maipo; (ii) don Sebastián Escobar Cruchaga; y, (iii) don José Andrés Benguria Donoso, lo cual es aprobado de forma unánime por los señores accionistas.

Asimismo, se certifica por el señor Secretario que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, celebrada el día 21 de abril de 2020, se encuentra incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, la cual fue aprobada y firmada por los accionistas de la Sociedad señores Rafael Rodríguez Walker, en representación del accionista Fundación San Carlos de Maipo, por los accionistas don José Andrés Benguria Donoso y don Sebastián Francisco Escobar Cruchaga, por don Emilio Pellegrini Ripamonti, Presidente de la Sociedad, y por don Alejandro Gómez Vidal, Secretario de la Junta de Accionistas.

A continuación, el Presidente propuso a la Junta que ratificara el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el Presidente y el Secretario.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó sin objeciones y por unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior y ratificar su aprobación.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta es someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.
2. La elección de auditores externos para el ejercicio 2021.
3. Informe del Comité de Directores.
4. Remuneración del Directorio.
5. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. **La revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.**

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, señala que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social con 15 días de anticipación a esta fecha.

El señor Presidente procede a leer la siguiente carta, con el fin de presentar a los señores accionistas la memoria anual de la Sociedad:

↑



Estimados señores accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2020.

El EBITDA de la Sociedad ascendió a \$13.161,2 millones, un aumento de 29,9% en comparación con el año 2019 (\$10.132 millones). Este resultado puede ser explicado, en parte, por una mejora en los ingresos provenientes de mejores precios, como efecto del aumento de la tasa de cambio, y también por una reducción no despreciable en los gastos no operacionales de la compañía (9,3%). Durante el ejercicio hubo asimismo importantes avances en la renegociación de las deudas vigentes con bancos, lo que nos permitirá cumplir con nuestros compromisos y mantener un flujo de caja positivo en los próximos años.

En relación al resultado neto, el ejercicio presenta una pérdida neta de \$907,5 millones – muy inferior a los \$43.473 millones del año 2019, la cual es consecuencia de una nueva revalorización del proyecto Central Ñuble de Pasada – informado en el mes de junio pasado- , de otro año con muy baja disponibilidad de agua para generación y de fluctuaciones en la generación y precios de la energía eléctrica. Así, si bien los resultados del año anterior se vieron muy afectados por un importante deterioro en el proyecto Ñuble (68,2 millones de dólares en 2019), este año fue también necesario hacer un nuevo ajuste al valor del mencionado proyecto, en concordancia con el cambio en las expectativas de precios futuros de la energía en el mercado eléctrico chileno, todo lo cual redundó en un ajuste en los resultados por aproximadamente 8,2 millones de dólares. En lo que toca a la generación de nuestras unidades hidroeléctricas, durante 2020 la cuenca del río Maipo presentó un caudal promedio 5% mayor que el año 2019. Sin embargo, fue el segundo peor caudal observado en los últimos sesenta años (un 55% menor que el promedio). Situación similar se dio en el caso del río Itata, el cual presentó un caudal promedio anual un 12% menor que el del año pasado y un 44% menor que el promedio de los últimos sesenta años. La situación de extrema sequía en la cuenca del río Maipo, tuvo además como consecuencia la dictación de nuevos decretos de escasez hídrica, continuando con ello las medidas redistribución de las aguas del río iniciadas durante 2019 para sostener las necesidades de este vital elemento en el consumo de la ciudad de Santiago. Valoramos en este aspecto la positiva disposición de todos los miembros de la Junta de Vigilancia del río Maipo, primera sección, en pos de llegar a los acuerdos que posibilitaron la entrega de caudales extraordinarios a la empresa sanitaria Aguas Andinas S.A. Juntas, las malas condiciones hídricas y la implementación de acuerdos por redistribución de caudales, impactaron la producción de energía eléctrica, lo cual significó una disminución de un 1% de la producción total de energía del portafolio de centrales operadas por nuestra empresa, en relación al año 2019.

Respecto de nuestra actividad comercial, este año vencieron algunos contratos de suministros de energía con clientes libres firmados en la época de altos precios, por lo cual se anticipa para 2021 una baja importante en nuestros niveles de ingresos a raíz de la disminución de contratos y la consecuente venta de esa energía a costo marginal. A este respecto, la Sociedad ha resuelto mantenerse por el momento con sus excedentes de energía en el mercado spot, pues no se ve una mayor ventaja en comprometer energía de largo plazo a precios extremadamente reducidos provocados por sobreofertas de energía.

Relacionado con lo anterior, el mercado eléctrico continuó durante 2020 su proceso de transición energética, en el que centrales convencionales contaminantes siguen siendo reemplazadas por energías renovables, siendo además testigos del aceleramiento del proceso de descarbonización de la matriz energética. Es gracias a la puesta en servicio de la línea Cardones–Polpaico 500 kV que hoy es posible transportar al centro del país una mayor cantidad energía, principalmente de parques eólicos y solares de la zona norte, lo que unido a la implementación, por el Ministerio de Energía, del denominado plan de descarbonización – que implicará el retiro de más de 1.000 MW de potencia de centrales a carbón para el año 2024 – han significado que los grandes generadores tradicionales estén generando mucho menos energía que sus compromisos comerciales, pues han sido desplazados por más de 200 pequeños y medianos generadores solares durante gran parte del día.

↑

↓
Xb

Todo este desarrollo, que se ve muy promisorio, tiene aún algunas deficiencias muy relevantes, las cuales al parecer todavía no han sido debidamente sopesadas por la autoridad.

En efecto, el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) tiene actualmente muchas dificultades para reemplazar durante la noche la generación producida en el día por centrales solares, pues las centrales térmicas de bajo costo – esto es, las que operan utilizando carbón y gas natural licuado – requieren de varias horas para partir, por lo cual se ha hecho necesario recurrir a centrales de partida rápida, que presentan mayores costos variables, pues operan en ciclo abierto de gas o con diésel, encareciendo el costo marginal de la energía en las horas de la noche.

Como consecuencia de lo anterior y para reducir el costo marginal en la noche, el CEN ha resuelto dejar encendidas centrales de carbón a mínimo técnico, situación que permite que los costos del carbón utilizado durante esas horas sean pagados por todo el parque generador a prorrata de sus retiros de energía, permitiendo además con ello que los grandes generadores de gas utilicen, en forma regular, una normativa pensada solo para casos muy excepcionales, colocando su gas en la base a costo cero (mal llamado gas inflexible). Esta forma de despacho redundará finalmente en una disminución de los costos marginales, un alejamiento del deber del CEN de coordinar las centrales a mínimo costo operacional y un importante subsidio de los pequeños a los grandes generadores.

Todos estos elementos han producido una caída no despreciable en los precios de intercambio de energía entre generadores, sin una ventaja para los consumidores finales, pero que han significado el traspaso durante el año 2019, sólo por concepto de menores costos de compra, de más de 60 millones de dólares desde los pequeños productores – incluida la compañía – a los grandes actores del mercado.

Los pequeños generadores, a través de sus organizaciones gremiales, han hecho ver este problema a la autoridad, pero ésta no ha reaccionado aún con el vigor suficiente para prevenir estas nocivas prácticas, que no solo permiten al causante comprar a precios menores sus necesidades de energía, sino también inhibe la entrada de nuevos actores y produce una disminución relevante de la competencia, ante la imposibilidad de muchos para subsistir a los precios reducidos por esta práctica. Es conveniente recordar que las variaciones de corto plazo que experimenta el costo marginal, no tienen ninguna influencia en los costos de la energía a clientes finales, pero sí influyen en los resultados de aquellos generadores que tienen déficits de energía, por lo cual no nos parece adecuado que la autoridad y el CEN permitan una intervención de esa magnitud en el mercado.

En otro ámbito, resulta también importante mencionar los efectos de la modificación de la Ley General de Servicios Eléctricos de noviembre de 2019, que tuvo como objeto el congelar las tarifas que las empresas distribuidoras traspasan a sus clientes regulados.

Esta modificación ha obligado a las generadoras a refinanciar el alza de tarifas que correspondía aplicar, con la esperanza de poder recuperar esos valores entre los años 2023 y 2027. Para la compañía, lo anterior tiene y seguirá teniendo efectos en sus resultados, a consecuencia del contrato de suministro que actualmente mantiene con la distribuidora CGE, lo que la obligará a financiar unos 3 millones de dólares adicionales en el sistema bancario.

La política pública antes mencionada no solo ha introducido una presión financiera inesperada sobre pequeñas generadoras, sino también hace caer el peso de una decisión política en los productores de energía, lo cual evidentemente puede llegar a producir la quiebra de muchos productores pequeños, que podrían no tener la capacidad financiera de refinanciar el no cobro de hasta el 20% de sus ingresos contratados. La autoridad se ha comprometido a buscar una solución a este problema financiero, pero el estallido social y la posterior crisis sanitaria han postergado la adopción de una solución al respecto.

Por último, en relación con el proyecto hidroeléctrico Ñuble, les informamos que la Sociedad ha hecho importantes esfuerzos para encontrar el financiamiento que permita reiniciar su construcción. Además de las modificaciones en la ingeniería que introdujeron ahorros relevantes en el diseño, durante el año se han reducido los gastos de administración, habiéndose asimismo contratado a un banco de inversión de Wall Street para buscar inversionistas interesados en terminar el proyecto. Lamentablemente, estos esfuerzos no se han visto aun recompensados, viéndose difícil que estos fructifiquen si no es posible obtener un contrato de compra de energía por al menos el 50% de la capacidad de producción.

Se suma a lo anterior el hecho que la situación actual del país y del sector eléctrico en particular, no favorecen hoy por hoy la construcción de este tipo de centrales, de alto presupuesto y períodos de construcción de 3 años o más. El desacople entre el crecimiento del país – un crecimiento del 0,2% en la demanda de energía durante 2020 – y la masificación de proyectos de energías renovables ha traído como consecuencia que exista hoy una importante sobreoferta de energía a precios muy bajos, lo cual dificulta sobremanera implementar estrategias de contratación a largo plazo. Ante este escenario de sobreoferta, la sociedad ha tomado la decisión de retrasar el programa de construcción del proyecto Ñuble, a la espera de que la situación del país se consolide y se normalice el crecimiento.

Estamos convencidos que tenemos un buen proyecto entre manos y que éste se desarrollará una vez que se normalice la oferta con la demanda, lo que esperamos suceda con la salida de las centrales antiguas de carbón y el desarrollo de los grandes proyectos de la minería del cobre.

Señores accionistas, las dificultades por las cuales el sector está pasando son pasajeras y requieren tiempo para que el mercado se consolide. En los próximos años la demanda se equilibrará con la oferta como consecuencia del desarrollo de grandes proyectos mineros y las diferencias horarias de costos marginales se morigerarán con la entrada de baterías de bajo costo, por lo cual en el futuro serán las empresas de bajo costo de operación las que prevalezcan. Eléctrica Puntilla está bien preparada para ello pues cuenta con generación de bajo costo, sus centrales están muy cerca de la demanda y además están operadas por personal muy profesional y responsable, por lo cual podemos mirar el futuro con optimismo y esperanza de tiempos mejores.

Finalmente, quiero hacer un reconocimiento el gran profesionalismo, dedicación y compromiso de los colaboradores de la compañía, los cuales han cumplido con sus tareas a pesar de las dificultades y los riesgos que la pandemia les ha creado.

A todos ellos quiero reiterarles mi más sincero reconocimiento y gratitud por la gran labor que desarrollan día a día.

Acto seguido, el señor Presidente otorgó la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, don Sebastián Escobar, quien señaló que los Estados Financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por los auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada, representada por el señor Cristián Maturana R., quienes en su informe de auditoría de fecha 25 de marzo de 2021, expresaron su opinión de los mismos favorablemente y sin ningún tipo de observaciones. Dichos Estados Financieros son presentados a esta Junta bajo normas IFRS, para los ejercicios 2020 y 2019.

Luego, se detallaron y analizaron comparativamente las cifras más significativas que presentan la situación financiera de la Sociedad y su Estado de Resultados a nivel consolidado.

Estado de Resultados.

Inicia su exposición el señor Escobar mencionado que el resultado neto de la Sociedad para el ejercicio ascendió a una pérdida de \$907 millones, el que presentó un mejoramiento de \$43.135 millones con respecto al ejercicio 2019. Este aumento tuvo principalmente su origen en un mejor resultado en el ítem otras ganancias (pérdidas), alcanzando a un saldo de (\$6.958) millones,

apertura que se detalla dentro del análisis de los principales ítems no operacionales, y cuyo impacto más significativo proviene del test de deterioro efectuado al proyecto Central Ñuble de Pasada, practicado al 30 de junio de 2020.

Por su parte, las ventas alcanzaron \$20.648 millones durante el ejercicio, lo que supone un aumento en los ingresos del orden de 21,16% respecto del ejercicio anterior, explicado principalmente por un mejor tipo de cambio.

El ingreso, presentado neto de los déficits de energía y potencia del Sistema Eléctrico Nacional, de los peajes de transmisión nacional, zonales, dedicados y servicios complementarios, alcanzó a \$18.603 millones, un aumento de un 17,66% en relación a 2019, explicado esencialmente por un mayor precio de venta de la energía.

Por su parte, menciona el señor Gerente de Administración y Finanzas que la venta física acumulada en el ejercicio 2020 ascendió a 199,0 GWh. El precio promedio ponderado durante el 2020, neto de déficit de energía y potencia, ascendió a \$78,8/KWh, influido por el alza en el tipo de cambio y las diferencias de precios entre compras y ventas de energía en el mercado *spot*.

El EBITDA por acción al cierre del 2020 ascendió a \$175,3, un 29,90% mayor al registrado en el 2019. Continúa el señor Escobar el detalle del rubro de las Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Seguidamente, detalla el señor Escobar las principales cifras que marcan la generación física de energía por parte de todas las unidades de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2020. Complementando lo anterior, el señor Gerente de Administración y Finanzas indica que durante el ejercicio 2020 las compensaciones por no generación derivadas de traspasos de aguas, por los propietarios de derechos consuntivos para el Embalse El Yeso, alcanzaron un total de 38,2 GWh. lo que habría supuesto una generación de 237,2 GWh en el período.

Detallando los ítems que corresponden a costo de ventas indica que los mismos se incrementaron en 13,36% durante el ejercicio 2020. Sin perjuicio de ello, tomando dicha cifra, deducido el déficit de energía y potencia, el costo de venta se incrementó en un 5,8% durante 2020 el cual, si se deducen las depreciaciones, traen como consecuencia una disminución de un 1,24% en el ejercicio. Por su parte, el déficit de energía y potencia aumentó en un 66,04%, derivado de las compras netas de energía.

Presenta seguidamente un detalle de los costos de administración.

En los ítems no operacionales, indica que la cuenta otras ganancias (pérdidas) por función, el resultado producto del test de deterioro, practicado al 30 de junio de 2020 y que afectó al proyecto Central Ñuble de Pasada, equivale a \$6.722 millones.

Los Gastos Financieros en el 2020 fueron de \$1.658 millones, menores a los registrados en el 2019 en un 4,19%. Los gastos financieros mencionados se derivan principalmente del costo del crédito de financiamiento de la Central Itata y los créditos novados de Hidroeléctrica Ñuble SpA, así como créditos de capital de trabajo. Por otra parte, al cierre del 2020 el resultado por unidades de reajuste presenta una pérdida de \$1.248 millones, con una variación negativa de \$565 millones respecto del ejercicio 2019.

Los resultados por impuestos a las ganancias, tienen su principal origen en impuestos diferidos que alcanzaron un impuesto por recuperar de \$1.251 millones en el 2020.

En cuanto al ítem efectivo y equivalentes al efectivo, durante 2020 se alcanzó un total de \$5.081 millones lo que significa un aumento de \$2.774 millones con respecto al cierre del ejercicio anterior, explicados principalmente por el otorgamiento de dos créditos FOGAPE por \$4.817 millones.

Balance

Activos

Al 31 de diciembre de 2020, los activos corrientes totales presentan un aumento de \$4.274 millones con respecto a diciembre 2019, lo que equivale a un aumento de 52,20%. Presenta seguidamente un detalle de las distintas cuentas que conforman el activo – no financieros no corrientes, cuentas por cobrar no corrientes, activos intangibles distintos de la plusvalía, propiedades plantas y equipos y activos por impuestos diferidos – explicando las principales variaciones experimentadas en dichas cuentas durante 2020.

Pasivos

En lo que toca a pasivos corrientes y no corrientes, señala el señor Escobar que los mismos experimentaron, respectivamente, un aumento de 51,62% y una disminución de 20,39% durante el presente ejercicio, detallándose seguidamente los principales aspectos que marcan dichas variaciones.

Patrimonio

El patrimonio de la Sociedad, incluyendo la pérdida del ejercicio correspondiente al año 2020, alcanza a \$89.313 millones, lo que representa una disminución del 1,01% en relación al ejercicio anterior.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, aprueba la Memoria, los Estados Financieros, balance, estado de resultado y flujo de efectivo e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, sin observaciones.

2. La elección de auditores externos para el ejercicio 2021.

El señor Presidente, expuso que es necesario a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su reglamento, designar Auditores Externos Independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2021, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Para estos efectos, cedió la palabra al señor Secretario quien expuso lo siguiente:

El Directorio, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2021, y en cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de la Ley y Oficio Circular N° 718 y N° 764 dictadas por la CMF, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021, acordó presentar a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones. Esta información fue incorporada a la carta de citación a la presente Junta enviada a los accionistas y además se publicó en la página web de la Sociedad, haciéndose mención de ello en las publicaciones de citación a esta Junta realizadas en el diario El Mostrador.

Las opciones presentadas por el Directorio fueron las siguientes:

Sociedades Auditoras externas	Honorarios	Horas Totales
PwC Chile	1.550 UF	1.400
Deloitte	1.600 UF	1.280
KMPG	1.490 UF	1.245
EY	1.490 UF	1.246

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio de la Sociedad propuso en primer lugar contratar a la firma auditora KMPG Auditores Consultores Limitada, para que ésta sea designada

por la Junta Ordinaria de Accionistas como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021, debido a los siguientes factores: (i) posee un amplio conocimiento de la industria; (ii) cuenta con un grupo de trabajo eficiente, conformado por más de 1.200 profesionales; (iii) presenta conocimiento de nuestra empresa al haber sido los auditores externos durante el ejercicio 2020; y, (iv) para los últimos ejercicios, entre sus principales clientes del rubro eléctrico se cuentan: Enel Generación Chile S.A. (Ex Endesa); Acciona Energía; Copec Combustible; Linde Gas Chile; IC Power Chile SpA; Grupo Andes Mining Energy; y, Colbún.

En segundo orden de prelación, se propone la contratación de PwC Chile dado que ésta: (i) cuenta con una red de profesionales conformada por más de 250.000 profesionales, con presencia en 158 países; (ii) presenta conocimiento de la Sociedad, al haber prestado servicios de auditoría durante los ejercicios 2016 y 2017; y, (iii) para los últimos ejercicios, sus principales clientes del sector energía son: Engie Chile; Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte; Energía Coyanco; Pampa Energía; China Power; DTE Energy; Tenaga Nasional; y FirstEnergy.

En tercer orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a Deloitte dado que: (i) cuenta con un grupo de trabajo experimentado, conformado por más 740 profesionales del área de auditoría; (ii) son especialistas en el sector eléctrico, asesorando durante los últimos ejercicios, a los siguientes clientes: Chilquinta S.A. y filiales; Aes Gener S.A.; Enersis S.A.; Engie Energía Chile S.A. y sus Filiales; Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA S.A.); Empresa Eléctrica Guacolda S.A.; Generadora del Pacífico S.A.; Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.; e, HydroChile S.A.

En cuarto orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a EY dado que: (i) como firma de servicios profesionales EY Chile tiene más de 1.400 colaboradores con oficinas en Santiago, Viña del Mar, Concepción y Puerto Montt; (ii) su equipo de profesionales cuenta con décadas de experiencia en auditar empresas regionales reguladas en las industrias de aguas, construcción y electricidad; (iii) posee un foco en el control interno, con un equipo que ya posee el conocimiento de las áreas de riesgo relevantes para el negocio de la Sociedad; y (iv) dentro de sus principales clientes auditados en los últimos ejercicios encontramos a: Aes Gener S.A.; Engie Energía Chile S.A. y sus Filiales; Colbún S.A.; Empresa Eléctrica Guacolda S.A.; Chilquinta Energía S.A.; Atacama Solar S.A.; y, Empresa Eléctrica Lican S.A.

El Presidente propuso aprobar la designación de la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2021.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2021.

3. Informe anual del Comité de Directores.

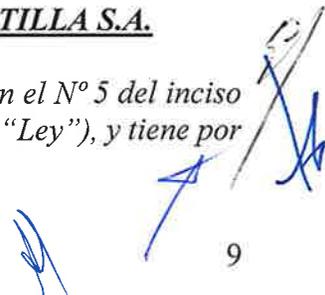
Sobre este punto, el Presidente señaló que el Informe Anual del Comité de Directores de la Sociedad (el "Comité") es preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores de la Sociedad durante el año 2020.

El Comité se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larraín Sánchez, don Antonio Bascuñán Valdés y don Javier Hurtado Cicarelli, Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

A continuación, el Gerente General procedió a dar lectura del texto del Informe:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

El siguiente informe de gestión anual es preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley"), y tiene por



objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores (el "Comité") de Eléctrica Puntilla S.A. (indistintamente "Puntilla" o la "Sociedad") durante el año 2020.

Se deja constancia de que el Comité de la sociedad ha sido constituido en razón de haberse cumplido los requisitos establecidos en el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley.

El Comité se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larrain Sánchez, don Antonio Bascuñán Valdés y don Javier Hurtado Cicarelli, quien actúa, en su calidad de director independiente, como Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

1. Gestiones Realizadas por el Comité de Directores.

Durante el año 2020, el Comité de la Sociedad y filiales se reunió en 4 ocasiones, y haciendo uso de sus facultades y cumpliendo con sus deberes legales se abocó a las siguientes actividades:

Examinar los informes de los auditores externos e internos, el balance y demás estados financieros de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Revisar el plan anual de auditoría externa.

Seleccionar y proponer al Directorio nombres de los auditores externos de la Sociedad y filiales para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas para el año 2021, en conformidad a los oficios circulares 718 y 764 de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. Operaciones entre partes relacionadas

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley, le corresponde al Comité examinar los antecedentes relativos a las operaciones entre personas relacionadas a que se refiere el Título XVI de la norma citada.

Durante el 2020 no existieron operaciones entre partes relacionadas revisadas por parte del Comité.

3. Gastos del Comité de Directores.

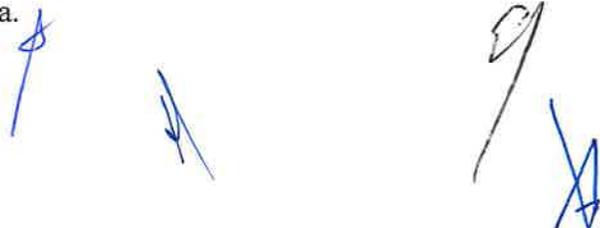
Durante el 2020, el Comité de Directores no efectuó gastos en el ejercicio de sus funciones.

No hubo otro comentario ni proposiciones relativas a la marcha de los negocios sociales, por parte de algún accionista o miembro del Comité.

4. Remuneración del Directorio

El Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de marzo de 2021, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos y que dicha remuneración sea de UF 15 líquidas por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente el doble de la suma señalada, proponiendo luego a la Junta aprobar la remuneración de los directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que la remuneración de los directores será de UF 15 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente, el doble de la suma señalada.



5. **Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.**

El señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de marzo de 2021, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores miembros del Comité de Directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración sea de un tercio adicional de la que le corresponda como director, lo que está en concordancia con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda que la remuneración de los miembros del Comité de Directores sea de un tercio adicional a la que le corresponda como director.

Finalmente, el señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de marzo de 2021, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que el presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2021, alcance a las 750 UF. Este presupuesto cumple con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley, el que establece que el presupuesto del Comité de Directores no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mismo Comité. Asimismo, se dejó constancia que éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar el Presupuesto para el Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2021, alcance a las 750 UF.

6. **Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.**

Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

El Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, corresponde a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones relativas a la Sociedad, proponiendo al efecto que éstas se realicen en el diario electrónico "El Mostrador".

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que las publicaciones relativas a la Sociedad se hagan en el diario electrónico "El Mostrador".

Operaciones con personas relacionadas.

El Presidente expuso que es necesario dar a conocer a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Título XVI de la Ley que regula las operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus filiales, los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas durante el ejercicio 2020.

Al respecto, indicó el señor Presidente que la inexistencia de operaciones entre personas relacionadas durante 2020 fue destacada en el informe del Comité de Directores, por lo que propuso a la Junta omitir su lectura nuevamente.



La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó darse por informada de la inexistencia de operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio 2020.

El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier tema o materia que sea del interés social y que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Ninguno de los accionistas presentes o sus representantes hizo uso de su derecho a voz.

IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

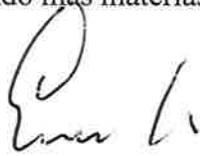
La Junta, por la unanimidad de sus miembros asistentes acordó:

(i) Que todo lo aprobado y acordado en la Junta se lleve a efecto de inmediato, sin esperar una aprobación posterior de la presente acta.

(ii) Facultar a don Emilio Pellegrini Ripamonti, a don Alejandro Gómez Vidal y a don Guillermo Aldunate Fernández, para que actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, tan pronto se encuentre firmada la presente acta por las personas designadas por la asamblea al efecto, la reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, pudiendo firmar dicho instrumento para cumplir su cometido.

(iii) Facultar a don Alejandro Gómez Vidal, para que certifique y envíe copia del acta de la presente Junta a la CMF, en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General número 30 dictada por la CMF.

No existiendo más materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las **16:33 horas**.



Emilio Pellegrini Ripamonti
Presidente



Alejandro Gómez Vidal
Secretario



José Andrés Benguria Donoso



Marcelo Sánchez Ahumada
p.p. Fundación San Carlos de Maipo
Accionista



Sebastián Escobar Cruchaga



CERTIFICACIÓN

Certifico que la copia que antecede es fiel a su original, correspondiente al acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.** celebrada con fecha 29 de abril de 2021, cuyas hojas han sido debidamente inicializadas por quien suscribe la presente certificación.



Alejandro Gómez Vidal
Gerente General
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.